

## NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL



Bogotá D.C., 17 de Abril de 2015

**Proceso No. 2015-0312**

**País:** Colombia

**Nombre del proyecto** Formulación Ideas De Proyecto- Misión Rural.

**Título:** *Consultor distritos de adecuación de tierras en Colombia – Misión Rural.*

**Vigencia de la consultoría:** tres (3) meses

**Toda solicitud de aclaración** se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico [licitaciones.col7@undp.org](mailto:licitaciones.col7@undp.org), hasta el **23 de Abril de 2015**. El PNUD responderá por escrito o mediante correo electrónico estándar y enviará la respuesta por escrito, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, a todos los consultores participantes. Igualmente dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://licitaciones.pnud.org.co>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

**La propuesta debidamente firmada se ha de entregar** en la oficina de Registro del PNUD de la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida 82 No. 10-62 Piso 3, **a más tardar hasta la 15:00 horas del 4 de Mayo de 2015**, indicando el Título y el número de la presente convocatoria.

### 1. ANTECEDENTES

#### NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

### 2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO

**OBJETO DE LA CONSULTORÍA:** Elaborar un documento de política con recomendaciones para la gestión de los distritos de adecuación de tierras en Colombia (riego, drenaje y control de

inundaciones) para lograr un desempeño eficiente y sostenible con el objeto de consolidar sistemas agropecuarios competitivos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores rurales. (Ver Anexo 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA).

### 3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

#### CALIFICACIONES Y REQUISITOS:

##### EDUCACIÓN

- Título Profesional en ingeniería, ciencias ambientales, económicas, naturales o sociales.
- Título Postgrado en temáticas relacionadas con el desarrollo rural

##### EXPERIENCIA

mínimo 6 años de experiencia que incluyan las siguientes temáticas

- Proyectos de desarrollo rural que respondan al menos a una de las siguientes temáticas: infraestructura para el desarrollo productivo rural, servicios ecosistémicos o similares
- Procesos de formulación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas agropecuarias, de desarrollo rural, ambientales o instrumentos de política para temáticas rurales.

##### OTROS REQUISITOS

Experiencia investigativa y publicaciones: al menos 2 publicaciones en temas relacionados con el desarrollo rural, agropecuario o similar.

### 4. DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.

Los consultores individuales interesados tienen que entregar los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado)
2. ANEXO 3 - FORMATO P11. (debidamente firmado)

### 5. PROPUESTA FINANCIERA

#### Contratos de suma fija

La propuesta financiera especificará una suma total como monto fijo y los términos de pago en relación con productos entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos) (es decir, si los pagos se hacen por cuotas o cuando se termine la totalidad del contrato). Los pagos se basan en rendimiento, es decir, a la entrega de los servicios que se especifican en los TOR. Con el fin de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de dicho monto de la suma fija (incluyendo viajes, viáticos y número de días de trabajo que se prevén).

#### Viajes:

**Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera.** Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje

superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un CI desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TOR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera** dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

Tienen que incluirse en la propuesta financiera todos los gastos de viaje previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino / repatriación. En términos generales, el PNUD no aceptará costos de viaje que excedan los de un tiquete en clase económica.

El pago se efectuará ya sea como un monto único equivalente al 100% de los gastos previstos con antelación al viaje o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

**LOS VIAJES PREVISTOS Y QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA SON: N/A**

*\*La definición de los municipios se hará en coordinación con el PNUD, de manera que atiendan las características de ser municipios pequeños de categoría 5 y 6, se ubiquen en los departamentos de Nariño y Tolima, y estén dentro de los priorizados por el proyecto ATP. Deberán hacerse mínimo 3 viajes por municipio, con una duración promedio de dos noches cada viaje.*

En el caso de viajes no previstos, el pago de los gastos de viaje, incluyendo tiquetes, alojamiento y demás gastos han de acordarse entre la unidad de negocios respectiva y el Consultor Individual antes del viaje y serán reembolsados. (Utilizando el formulario F-10 que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios).

## 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en la siguiente metodología:

### Análisis acumulativo

El otorgamiento de contrato se le deberá hacer al consultor individual cuya oferta se haya evaluado y se haya determinado que:

- a) responde o receptivo / cumple / es aceptable, y
- b) ha recibido la calificación más alta en un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados que sean específicas a la convocatoria.

\* Ponderación de los criterios técnicos; [70%]

\* Ponderación de los criterios financieros; [30%]

### Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas

#### **PRIMERA ETAPA**

<b>Resumen del método de evaluación</b>		
1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales (verificación de que incluya toda la información solicitada y los anexos 3 y 4 se encuentren debidamente firmados.	Cumple	No Cumple
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple

Únicamente a los consultores que superen el examen preliminar y cumplan los requisitos mínimos solicitados se les puntuará de la siguiente manera:

Puntuación de las Propuestas		Puntuación máxima
3.1.	Estudios Profesionales	200
3.2.	Experiencia relacionada	500
3.3	Experiencia investigativa y publicaciones	300
Total		<b>1000</b>

*Nota: Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado, no se tendrán en cuenta traslapos en la experiencia.*

CRITERIO	Puntuación mínima requerida	Puntuación intermedia	Puntuación máxima
<b>Estudios</b>			
Si cumple con el Título postgrado a nivel de especialización, maestría ó PhD en áreas relacionadas con el pregrado solicitado.	100 Si es especialización	Máximo 50 puntos adicionales Si es maestría	Máximo 100 puntos adicionales Si es PhD
<b>Experiencia relacionada</b>			
Si cumple con Mínimo 6 años de Experiencia que incluyan las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de desarrollo rural que respondan al menos a una de las siguientes temáticas: infraestructura para el desarrollo productivo rural, servicios ecosistémicos o similares</li> <li>• Procesos de formulación, seguimiento y/o evaluación de políticas públicas agropecuarias, de desarrollo rural, ambientales o instrumentos de política para temáticas rurales.</li> </ul>	400		

Si posee experiencia adicional a los seis años que incluyan las temáticas descritas en el anterior reglón.		Máximo 50 puntos adicionales	
Si tiene experiencias específicas para temas de distritos de adecuación de tierras en Colombia (riego, drenaje y control de inundaciones)			Máximo 50 puntos adicionales
<b>Experiencia investigativa y publicaciones .</b>			
Si cumple con mínimo 2 publicaciones en temas relacionados con el desarrollo rural, agropecuario o similar.	200		
Si posee entre 3 y 5 publicaciones en temas relacionados con el desarrollo rural, agropecuario o similar.		Máximo 50 puntos adicionales	
Si tiene publicaciones específicas para temas de distritos de adecuación de tierras en Colombia (riego, drenaje y control de inundaciones)			Máximo 50 puntos adicionales
<b>Puntaje Máximo Total a asignar 1000</b>			

**EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.**

**ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Sólo se evaluarán las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

<b>Resumen del método de evaluación</b>			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
	a.	Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.	
	b.	Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD	

A la propuesta de valor menor se le asignara puntaje de 1000 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 1000}{\text{Propuesta económica}}$$

#### **DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad:

$$(\text{Puntuación de la Propuesta Técnica}) \times (70\%) + (\text{Puntuación de la Propuesta Financiera}) \times (30\%)$$

**Al candidato en primer orden de elegibilidad se le efectuará la referenciación de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría. Eventualmente el PNUD podrá llevar a cabo entrevista informal que tendrá como fin validar el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente convocatoria. Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar el Orden de Elegibilidad.**

#### **ANEXOS**

**ANEXO 1- TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO 2- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES**

**ANEXO 3- FORMATO P11**

**ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**